

POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. PRESENTACIÓN

Este documento constituye la Política de Tratamiento de datos personales de CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2), desarrollada en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Esta política define los lineamientos para el tratamiento de datos personales por parte de CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR P.H., y será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos bajo su control y administración, así como a las operaciones que realizan sus Encargados del tratamiento y/o empresas aliadas.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2), cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Carrera 48 #50sur-128, piso 5 Administración (Sabaneta, Antioquia).
- Teléfono: 3730335 ext. 8101
- Correo electrónico: gestioncalidad@ccmayorca2.com
- Sitio web: www.mayorca.com.co

3. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS

El tratamiento de datos personales que lleva a cabo CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2) en el desarrollo de su actividad empresarial, están contenidos y son tratados de forma integral y conforme al régimen vigente de protección de datos personales. En consecuencia, el tratamiento de los datos se realiza de manera armónica e integral, a la luz de los principios definidos en la Ley, en desarrollo y aplicación del marco normativo.

Los datos personales pueden ser tratados de acuerdo con las siguientes finalidades:

- a. Establecer comunicación con sus contrapartes según la base en que se encuentren registradas.
- b. Enviar comunicaciones de mercadeo, información promocional, realizar campañas publicitarias a través de redes sociales o mediante envío de información por medio físico o electrónico.
- c. Promocionar eventos especiales, compartir información y actividades de interés, promocionar las marcas y tiendas ubicadas en el centro comercial, gestionar el registro a servicios o inscripción a programas de beneficios, sorteos, rifas, concursos, entre otros.
- d. Efectuar la entrega de premios conforme a los términos y condiciones del evento o sorteo.
- e. Realizar gestiones de comercialización en zonas comunes, estudios sobre hábitos de compra y análisis prospectivo sobre tendencias, gustos e intereses que permitan transmitir información de interés y otorgar mayores beneficios a nuestros visitantes y clientes.
- f. Desarrollar las actividades relativas a la administración de la propiedad horizontal, en áreas de operaciones, administrativas y de mercadeo, que resulten necesarios para el adecuado uso y disfrute de las instalaciones.
- g. Reportar a los operadores de información de que trata la Ley 1266 de 2008 el incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas derivadas del servicio de administración de los inmuebles y de la propiedad horizontal.
- h. Gestionar la selección, contratación y registro de proveedores.
- i. Gestionar el talento humano y realizar procesos de selección de personal, incluyendo, pero sin limitarse a entrevista, aplicación de pruebas de ingreso, visita domiciliaria, entre otros.
- j. Gestionar la video vigilancia y demás registros y/o procedimientos de seguridad en las personas, instalaciones y/o bienes que conforman la propiedad horizontal.
- k. Contactar a las contrapartes para la gestión y atención de FPQRS.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos, su representante y/o apoderado debidamente acreditado, se encuentran facultados para ejercer los siguientes derechos:

- a. Conocer, acceder o consultar gratuitamente su información personal, el origen, uso y finalidad que el responsable del tratamiento ha dado a sus datos personales.
- b. Corregir, actualizar o rectificar los datos que resulten inadecuados.
- c. Solicitar la supresión de sus datos personales o revocar la autorización previamente prestada para el tratamiento, siempre que no exista una obligación legal o contractual del titular para permanecer en las bases de datos del responsable.
- d. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- e. Presentar ante las autoridades competentes quejas o reclamos por infracciones.

5. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES Y/O SENSIBLES

El suministro de datos personales sensibles será facultativo para su titular, pudiendo abstenerse de entregarlos cuando así lo desee. El tratamiento de datos de menores solo será permitido cuando este respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y garantice sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2) solicitará al representante legal del niño, niña o adolescente la autorización y el tratamiento se realizará en cumplimiento del marco legal vigente.

6. CANALES DE ATENCIÓN

El Oficial de Protección de Datos de CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2) será el encargado de la atención de peticiones, consultas y reclamos de habeas data, ante la cual el Titular de los datos, puede ejercer sus derechos. Teléfono: 3730335. Correo electrónico: gestioncalidad@ccmayorca2.com.

7. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

El Titular de los datos puede ejercitar su derecho de habeas data mediante un escrito dirigido a CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2) enviando al correo electrónico: gestioncalidad@ccmayorca2.com, indicando en el Asunto el objeto de su solicitud, o a través de correo postal remitido a Carrera 48 #50sur-128, piso 5 Administración (Sabaneta, Antioquia).

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta su solicitud.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

Una vez recibida la solicitud, CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2) resolverá la solicitud en los términos de ley según corresponda. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término legal, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud. Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido.

8. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS

Los datos biométricos almacenados en nuestras bases de datos son recolectados y tratados por motivos estrictamente de seguridad y control organizacional, para verificar la identidad personal y realizar control de acceso a los empleados, clientes y visitantes. La administración de las bases de datos biométricas se ejecuta con medidas de seguridad técnicas que garantizan el debido cumplimiento de los principios y las obligaciones derivadas de la Ley Estatutaria en Protección de Datos asegurando además la confidencialidad y reserva de la información de los titulares.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

El cumplimiento del marco normativo en Protección de Datos Personales, la seguridad, reserva y/o confidencialidad de la información almacenada en las bases de datos es de vital importancia para CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2). Por ello, hemos establecido políticas, lineamientos, procedimientos y estándares de seguridad de la información, cuyo objetivo es proteger y preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos personales.

Asimismo, garantizamos que para el tratamiento de la información suministrada, nos apoyamos en herramientas tecnológicas para la captura y conservación de la información, e implementamos prácticas de seguridad que incluyen: transmisión y almacenamiento de información sensible a través de mecanismos seguros, uso de protocolos seguros, aseguramiento de componentes tecnológicos, restricción de acceso a la información sólo a personal autorizado, respaldo de información, prácticas de desarrollo seguro de software, entre otros.

10.VIGENCIA

La presente Política estará vigente desde el 2021-sep-1, las bases de datos responsabilidad de CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR PH (Mayorca Etapa2) serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos y de acuerdo con la autorización otorgada por los Titulares.

Fin documento